



REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS COLEGIO INGLÉS

IEC

Agosto 2021

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org Iquique, Chile



REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS COLEGIO INGLÉS IQUIQUE

En respuesta al compromiso humanitario, social y educacional con sus estudiantes y familias y conforme a lo dispuesto en el Artículo 24 del DFL N°2, de 1996 del Ministerio de Educación sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, es que el Colegio Inglés de Iquique, establece el siguiente Reglamento Interno de Asignación de Becas.

El Colegio Inglés, es un Colegio Subvencionado con Financiamiento Compartido entre la Subvención del Estado y colegiatura anual cancelada por el apoderado/a y, en cumplimiento a dicha normativa, es que **se eximirá de manera total o parcial del cobro anual por colegiatura a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento**. Para tal efecto, se deberá completar un Formulario de Postulación, el que permitirá la postulación para Becas Colegio Inglés y de Vulnerabilidad, según DFL N° 196/06.

CAPÍTULO I: LA BECA Y SU FINALIDAD

Artículo 1

La beca es un beneficio anual no prorrogable en el tiempo que tiene como finalidad apoyar a las familias que presenten problemas socioeconómicos, permitiendo eximir de forma total o parcial de los cobros mensuales a los estudiantes beneficiarios/as, exceptuando el derecho de escolaridad. A este beneficio podrán postular todos/as los estudiantes matriculados/as al 31 de Marzo.

Artículo 2

Las Becas entregadas serán un beneficio personal, por lo cual no podrá ser cedida, así también será otorgada exclusivamente mediante la modalidad de exención de pagos mensuales por cobro de colegiatura; en ningún caso podrá considerarse la beca como pago en suma de dinero entregado a los estudiantes y apoderados/as.

Artículo 3

La cantidad de becas otorgadas será de acuerdo a total de estudiantes matriculados/as. Dos tercios de las becas serán distribuidas por situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar, la que deberá estar debidamente acreditada con la documentación pertinente; el tercio restante de las exenciones serán de libre disposición del establecimiento.

Artículo 4

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org Iquique, Chile



Fundación Educacional Iquique English College
COLEGIO INGLÉS
Comisión de Calificación y Selección de Becas
Colegio Inglés



El monto de la beca será equivalente a la exención de un 25%, 50%, 75% o 100% en el pago de colegiatura.

Artículo 5

El Fondo de Becas será determinado por la Administración del Establecimiento, de acuerdo a los criterios fijados por la Ley, e informadas al Comité de Becas

Artículo 6

El Proceso de Becas deberá ser informado por la Comisión a la comunidad escolar a más tardar el 30 de Agosto de cada año.

CAPÍTULO II: COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BECAS COLEGIO INGLÉS

Artículo 7

La Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, estará constituida:

- Director/a
- Capellán/a
- Asistente de Capellanía
- Representante Centro de Padres y Apoderados
- Encargado de Convivencia Escolar
- Jefe de Finanzas
- Trabajador/a Social

Además, tendrá como asesores consultivos:

- Profesor/a Jefe/a de estudiante postulante, quienes llenarán un formato tipo.
- Encargado/a de JUNAEB, quien entregará información de estudiantes beneficiarios de programa PAE.

Artículo 8

La Comisión de Calificación y Selección de Becas, se reunirá periódicamente para realizar seguimiento del proceso.

Artículo 9

Le corresponderá al/a Capellán/a del Establecimiento coordinar, convocar y presidir el trabajo de la Comisión.

Artículo 10

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org Iquique, Chile



Fundación Educacional Iquique English College
COLEGIO INGLÉS
Comisión de Calificación y Selección de Becas
Colegio Inglés



Cada integrante tendrá derecho a opinión y voto, según se requiera durante la sesión, pudiendo comenzar a sesionar con la asistencia de un mínimo de cuatro de sus miembros. Esta Comisión deberá constituirse para la evaluación de postulación y apelaciones.

Artículo 11

La Comisión de Calificación y Selección de Becas recibirá toda la información de parte del/la Trabajador/a Social, Consultores y Encargado/a de JUNAEB para resolver toda solicitud de beca, de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 12

La Comisión de Calificación y Selección de Becas será responsable de informar semestralmente de su trabajo al Directorio de la Fundación "Iquique English College". Mantendrá, además, una base de datos de toda la documentación referida al proceso de becas.

Artículo 13

La Comisión de Calificación y Selección de becas será responsable de informar por medio de Capellanía, a los Padres y Apoderados del resultado de su postulación a la beca. Esta información se enviará a través de correo electrónico del estudiante, junto con ello se enviará un archivo digital el que cada apoderado/a deberá completar, como respaldo de la obtención del beneficio. Quien no complete dicho formulario, se asumirá como rechazo de la beca y se otorgará a otro estudiante"

CAPÍTULO III: PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 14

Estará a cargo del proceso de postulación a becas el/la Trabajador/a Social del establecimiento. Quien deberá guiar el siguiente proceso:

- Recepción de Formulario con documentación de respaldo correspondiente.
- Generar base de datos con lista de postulantes.
- Coordinar, con el apoderado la visita domiciliaria al hogar del postulante (Beca Social).
- Aplicar evaluación socioeconómica a cada postulación.
- Entregar propuesta de resolución de beca a Comisión.

Artículo 15

Mediante una carta el Apoderado/a, solicitará beca explicando el hecho que alteró su capacidad de pago, y deberá completar Formulario de Postulación a Becas, adjuntando la siguiente documentación y que debe ser entregado en oficina de el/la Trabajador/a Social:

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org* Iquique, Chile



Fundación Educacional Iquique English College
COLEGIO INGLÉS
Comisión de Calificación y Selección de Becas
Colegio Inglés



- a) Formulario de Postulación a Becas Socioeconómicas on line. (Obligatorio)
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de grupo familiar. (Obligatorio)
- c) Registro Social de Hogares. (Obligatorio)
- d) Respaldo de ingresos económicos. (Obligatorio)
- e) Declaración de gastos. (Obligatorio)
- f) Respaldo de tenencia de la propiedad. (Según corresponda)
- g) Respaldo de situación de salud o discapacidad del grupo familiar. (Según corresponda)
- h) Certificado de Pertenencia a programas de rehabilitación y/o ayuda. (Según corresponda)
- i) Certificado que acredite participación en programas de gobierno o entidad social. (Según corresponda)

Artículo 16

La documentación adjuntada durante el proceso de postulación, deben ser presentadas en forma digital y legible.

Artículo 17

No se otorgará becas descritas en este Reglamento, cuando el estudiante reciba beneficios de Instituciones Públicas y/o Privadas que tengan directa relación con el pago de la escolaridad.

Artículo 18

El establecimiento se reserva el derecho de verificar la veracidad y autenticidad de la documentación e información entregada por los apoderados/as durante el proceso de postulación a becas.

Artículo 19

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del presente Reglamento se hará entrega de Becas por situación socioeconómica:

- a) **Las Becas Social** (exención de 25%, 50% o 75%), consiste en la exención parcial del pago de la colegiatura anual (marzo a diciembre), exceptuando la primera cuota de escolaridad (febrero), otorgado por la Comisión de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, de acuerdo con los antecedentes socioeconómicos presentados y sugerencias realizadas por Trabajador/a Social a cargo.

Los postulantes no tienen asegurado la obtención del beneficio, aunque cumpla con los requisitos indicados en el presente reglamento, ya que esto dependerá del monto total del "Fondo de Becas" y la cantidad de postulantes que se presenten, considerando a demás que se dará prioridad a los estudiantes Vulnerables, según DFL N° 196/06.

- b) **Las Becas por Vulnerabilidad Socioeconómica** (exención 100%), consiste en la exención total del pago de la colegiatura anual incluyendo el derecho a escolaridad inicial, otorgado por la Comisión

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org Iquique, Chile



Fundación Educacional Iquique English College
COLEGIO INGLÉS
Comisión de Calificación y Selección de Becas
Colegio Inglés



de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés, de acuerdo a una evaluación y proposición realizada por el/a Trabajador/a Social, según procedimiento determinado por el Decreto 196 del Ministerio de Educación.

Para postular a cualquiera de las becas anteriormente señaladas, se deberá realizar el mismo procedimiento, descrito en el Artículo 15 del presente Reglamento.

Artículo 20

Para la entrega de Becas de libre disposición del Establecimiento, la que consiste en la exención parcial del pago de la colegiatura anual (marzo a diciembre), exceptuando la primera cuota de escolaridad (febrero), serán designadas según los siguientes aspectos:

- a) **Beca Metodista** (exención 25%): otorgada a estudiantes que certifiquen participación activa en Iglesias Metodistas. El listado de beneficiarios será entregado por Pastores de las respectivas Iglesias. Para hacer válido este beneficio, el/la apoderado/a deberá llenar Formulario de Otras Becas on line, el cual será enviado a los correos electrónicos de los estudiantes beneficiarios.
- b) **Beca 3° Hermano** (exención 50%): otorgado a familias que tengan 3 hijos matriculados en el establecimiento, el beneficio es entregado al estudiante del curso mayor. Para hacer válido este beneficio, el/la apoderado/ deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar Certificado de matrícula de los tres estudiantes.
- c) **Beca 4° Hermano** (exención 75%): otorgado a familias que tengan 4 hijos matriculados en el establecimiento, el beneficio es entregado al estudiante del curso mayor. Para hacer válido este beneficio, el/la apoderado/a deberá llenar Formulario de Otras Becas, durante el proceso de Matrícula y adjuntar Certificado de matrícula de los tres estudiantes.

Artículo 21

Todas las postulaciones recibidas, de acuerdo al procedimiento de postulación serán evaluadas y resueltas por la Comisión de Calificación y Selección de Becas dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

Artículo 22

La Comisión de Calificación y Selección de Becas, hará llegar a la Dirección del Establecimiento Educacional los listados con resultados del proceso de postulación a becas.

A través de Capellanía será informado a Padres y Apoderados de los resultados de su postulación según lo referido en el Artículo 13.

Artículo 23

Teniendo un plazo de 5 días hábiles desde los resultados del proceso, los Padres y/o Apoderados de los estudiantes que no obtuvieron el beneficio de Beca podrán Apelar solicitando reconsideración del

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org * Iquique, Chile



Fundación Educacional Iquique English College
COLEGIO INGLÉS
Comisión de Calificación y Selección de Becas
Colegio Inglés



caso, enviando correo electrónico a becasiec@colegioingles.org, adjuntando otra documentación si considera necesario.

Artículo 24

Del proceso de Apelación, la Comisión de Calificación y Selección de Becas, tiene plazo máximo diez días hábiles a la fecha de entrega de los nuevos antecedentes, para entregar respuesta a dicha solicitud, siendo esta la última instancia y sin derecho a nueva reconsideración.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 25

Las becas son compatibles con beneficios entregados por la JUNAEB (Alimentación, Mantención, Prorretención, Presidente de la República e Indígena.)

Artículo 26

Serán causal de término inmediato de beneficios en los siguientes casos:

- a) Por retiro o cambio de establecimiento del estudiante.
- b) Por renuncia escrita dirigida a la Comisión de Calificación y Selección de Becas por el/a Apoderado/a.
- c) Por falsedad en la información entregada.
- d) Por falta gravísima de acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Inglés.
- e) Por repitencia del estudiantes beneficiado (sólo becas de libre disposición).
- f) Por rechazo a la visita domiciliaria correspondiente al proceso.
- g) Por incumplimiento reiterado de los deberes de Apoderado contemplado en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio Inglés.

Artículo 27

De lo referido en la letra c) del Artículo 26 de este Reglamento, los beneficiarios de Becas, que hubieren entregado datos o documentos falsos para acceder a dicho beneficio en forma total o parcial, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos; sin perjuicio de proseguir por el Establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

Artículo 28

No podrán postular a cualquier tipo de beca dos estudiantes que pertenezcan al mismo grupo familiar, exceptuando casos evaluados y sugeridos por la Capellana del Colegio y Trabajador/a Social.

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org* Iquique, Chile



Fundación Educacional Iquique English College
COLEGIO INGLÉS
Comisión de Calificación y Selección de Becas
Colegio Inglés



Artículo 29

Toda información y documentación entregada por los apoderados de los estudiantes postulantes a becas serán archivados digitales en sus respectivas carpetas y tendrán carácter reservado para terceros. Podrán tener acceso a dicha documentación los apoderados titulares.

Artículo 30

La Comisión de Calificación y Selección de Becas analizarán y actualizarán el presente reglamento de forma anual, considerando el contexto institucional y social, pudiendo hacer los cambios que consideren correspondientes. Esto se informará a los padres y apoderados, a través de página web del Colegio y canales de comunicación formales del establecimiento, junto a las fechas establecidas para el proceso de postulación y requisitos solicitado.

Artículo 31

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelto por el Comité de Calificación y Selección de Becas Colegio Inglés.

Iquique, Agosto 2020

"Comprometidos con una Educación de Excelencia Académica y Valórica"

PATRICIO LYNCH # 1580 * 398000-398001-398002 * info@colegioingles.org Iquique, Chile